

En la ciudad de Austin, a los 5 días del mes de abril del 2014, la señora Roseanne Giordani, a nombre y en representación de GOOD LIFE, LLC manifiesta:

In the city of Austin, on April 5th of 2014, Roseanne Giordani, on behalf of and representing GOOD LIFE LLC declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece la señora Roseanne Giordani, en su calidad de Administradora de The Office, LLC, que a su vez es Administradora y como tal, representante legal de GOOD LIFE, LLC, legalmente constituida bajo las leyes de Alaska, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de TAROMEROCK S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIA", para que a través de sus representantes legales, de forma individual o conjunta, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Roseanne Giordani, in her individual capacity as the manager of The Office, LLC, an Alaska Limited liability, manager of GOOD LIFE, LLC, appears as manager and as legal representative of GOOD LIFE, LLC, legally formed under the laws of Alaska, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of TAROMEROCK S.A., an Ecuadorian company, which hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE", for acting jointly or individually by its legal representatives, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

La MANDATARIA está facultada para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador, entre otras.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador and others.

La MANDATARIA tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVE have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, la MANDATARIA podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. La MANDATARIA por ningún motivo será

In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of



100

100



personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE.

proxy. The REPRESENTATIVE for no reason personally responsible for the obligations PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.



GOOD LIFE, LLC

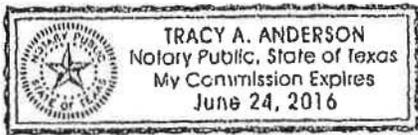
By: The Office, LLC, its Manager

By: [Signature] Roseanne Giordani, Manager

THE STATE OF TEXAS §
COUNTY OF TRAVIS §

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared ROSEANNE GIORDANI, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that she executed the same for the purposes and consideration therein expressed, and in the capacities therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, this the 5th day of May, 2014.



[Signature]
Notary Public in and for the State of Texas

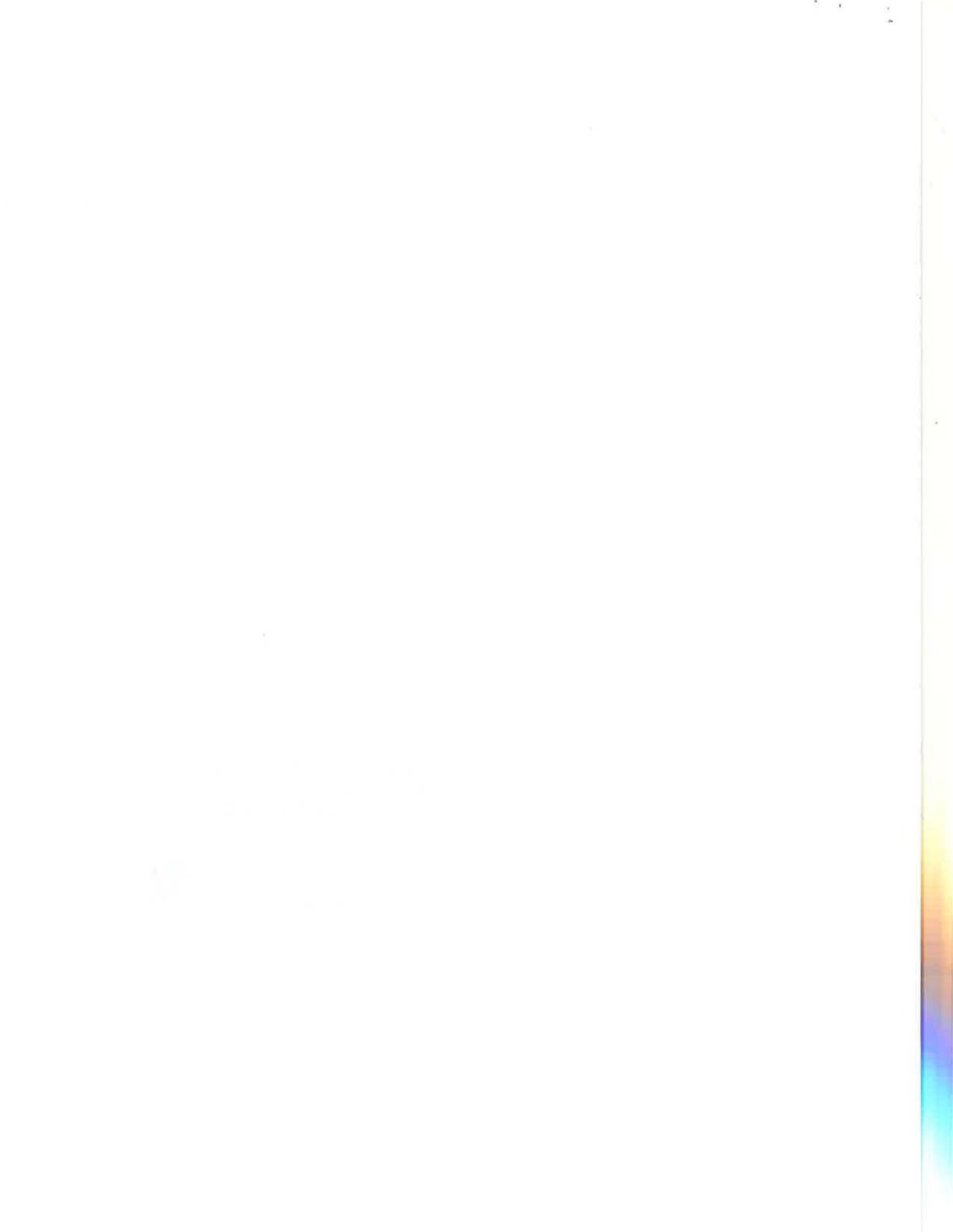
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas Util(es)

Quito a, 24 JUN 2016



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-004-000010760

ime



20151701001D04544

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701001D04544



Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) ERIKA ALEJANDRA VAYAS BRITO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1715022321, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados; siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION.- APÓSTILLA DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA GOOD LIFE LEC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.

[Signature]

ERIKA ALEJANDRA VAYAS BRITO

CÉDULA: 1715022321



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701001D04544

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.

[Signature]

NOTARIA(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

PÁGINA
EN
BLANCO

TRADUCCION

Erika Alejandra Vayas Brito, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 540 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993 procedo a traducir al idioma español, la apostilla del poder otorgado por la compañía GOOD LIFE LLC.

Quito, 12 de agosto del 2015



Erika Alejandra Vayas Brito
Cc 171502232-1



PÁGINA
EN
BLANCO

The State of Texas

Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by TRACY A ANDERSON
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of TRACY A ANDERSON,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 06-24-16

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas
- 6. on May 21, 2014
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 10102993
- 9. Seal
- 10. Signature:



NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/eg

PÁGINA
BLANCO

Sello

El Estado de Texas

Secretaria de Estado

Requerido para uso en ECUADOR

No valido para su uso en Estado Unidos de América.

Esta apostilla solo certifica únicamente la firma, la capacidad del firmante y sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para lo cual fue expedido.

Certificado de Validación está disponible en www.sos.state.tx.us



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 1. País | Estados Unidos de América |
| Este documento publico | |
| 2. Fue firmado por | TRACY A ANDERSON |
| 3. Actuando en la capacidad de | Notario Público del Estado de Texas |
| 4. Lleva el sello/estampa de | TRACY A ANDERSON |
| | Notario Público, Estado de Texas, |
| | Cargo expira: 06-24-16 |

Certificado

- | | |
|--|---------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. 21 de mayo, 2014 |
| 7. Por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10102993 | |
| 9. Sello | 10. Firma |



Sello

Illegible

Nandita Berry

Secretario de Estado

GF/eg

PÁGINA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VAYAS BRITO, ERIKA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 171502232-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADA V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VAYAS CAÑADAS GALO TUNIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRITO QUIROZ IBELEA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-05-06
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-06

PROFESION / OCUPACION: ABOGADA





NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0151 - 1715022321
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VAYAS BRITO, ERIKA ALEJANDRA

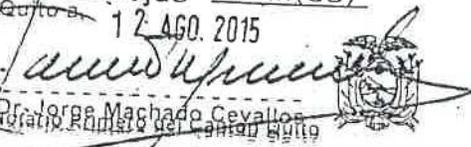
PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 PICHINCHA PARROQUIA ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito Fojas Util(es)
12 AGO. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

-ZÓN.- Es fiel compulsa de la copia simple que antecede, en la que consta la diligencia notarial de reconocimiento de firmas número 20151701001D04544, realizada ante mí, el doce de agosto del dos mil quince, por la Señorita ERIKA ALEJANDRA VAYAS BRITO; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, al amparo de lo dispuesto en el Numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

Quito, 29 de junio del 2.016.



The image shows a blue circular notary seal on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The seal contains the text "NOTARIA PRIMERA", "NOTA PRIUS FIDE", and "Quito Ecuador". The signature is written over a horizontal line. Below the signature, the text "Dr. Jorge Machado Cevallos" and "Notario Primero del Cantón Quito" is printed in blue.